

# **DECLARACIÓN DE LA COALICION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEX DE LAS AMERICAS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA.**

LA ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA, 04 DE JUNIO DE 2013

Señor Secretario General, Señoras Ministras y Señores Ministros, integrantes de las delegaciones oficiales, colegas de la sociedad civil:

Las organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersex, en adelante LGBTTTI reunidas en Ciudad de Guatemala, del 31 de mayo al 2 de junio de 2013 conforme a las directrices establecidas por la Asamblea General de la OEA en las resoluciones AG/RES.2092(XXXV-O/05); CP/RES.759(1217/99); AG/RES.840(1361/03) mediante Resoluciones AG/RES.1707(XXX-O/00) y AG/RES.1915(XXXIII-O/03) que determinan un marco normativo para aumentar y fortalecer la participación de la Sociedad Civil en la OEA y en el proceso de Cumbres de las Américas, expresan que:

Las políticas de represión y penalización de la tenencia de drogas para consumo personal han sido causa de violaciones a los derechos humanos de grupos vulnerables. La despenalización y una mirada diferencial de esta realidad disminuirán la discriminación logrando procesos de inclusión social y garantías democráticas, tanto para las personas LGBTTTI como para las personas afrodescendientes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las trabajadoras y trabajadores sexuales y otros grupos vulnerados.

En los países de Centroamérica, los grupos de crimen organizado no están controlados ni por la policía, ni por ningún otro órgano del estado, lo que potencia la inseguridad ciudadana.

En este contexto, la discriminación por orientación sexual e identidad de género se ha incrementado, con actos de violencia, verbal y física, torturas, tratos crueles e inhumanos, desapariciones forzadas y homicidios como la expresión extrema de la violencia.

Las poblaciones trans son unas de las que más padecen estas agresiones. También ven negados su derecho a la salud, la educación y el trabajo, en suma, a su dignidad. La falta de un documento que reconozca la identidad de género que las personas trans han adoptado y construido, o condicionar su obtención a practicas medicas vejatorias constituye un límite insalvable para acceder a esos derechos.

La baja autoestima en las mujeres lesbianas provocada por un sistema patriarcal que las ignora y estigmatiza las hace vulnerables a problemas relativos a la salud mental, adicciones, violencia intrafamiliar, discapacidad psicosocial; y también limita su acceso a la atención integral en salud. El mismo sistema en el Caribe inglés lleva también a jóvenes LGBTI a vivir en las calles y a jóvenes heterosexuales a mostrar un bajo rendimiento en la escuela.

Once países del Caribe –un tercio de los estados de las Américas– mantienen leyes que criminalizan y prohíben las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo; vestir ropas del otro sexo “con propósitos impropios”, así como el ingreso de extranjeros en razón de su homosexualidad. Algunos de esos gobiernos recientemente han promulgado o reforzado esas leyes, otros deliberadamente excluyen a las personas LGBTI de toda protección contra la discriminación.

En esa subregión, el acceso a la justicia y los mecanismos de protección de los derechos humanos son débiles, la protección constitucional exceptúa la sexualidad, el acceso a mecanismos supranacionales de defensa de los derechos humanos es limitado y algunos gobiernos del Caribe han declarado que la protección de los derechos humanos de las minorías sexuales requiere un “mandato político” de la mayoría.

Sin embargo, en este contexto expresamos a los estados miembros nuestra satisfacción por la conclusión del proceso de negociación de los proyectos de Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e

Intolerancia y de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial, y Formas Conexas de Intolerancia, y agradecemos el rol de liderazgo de la delegación de Antigua y Barbuda.

***En virtud de lo anterior demandamos que los Estados Miembros:***

1. firmen, ratifiquen y ejecuten la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, así como la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial, y Formas Conexas de Intolerancia.
2. adopten legislaciones y políticas públicas conforme a los compromisos asumidos en las resoluciones “Derechos Humanos Orientación Sexual e Identidad de Género” aprobadas por las anteriores asambleas generales.
3. creen o fortalezcan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos e implementen programas educativos que desarrollen una cultura de derechos humanos y sociedad pluralista.
4. adopten medidas que aseguren el acceso a la justicia y garanticen el debido proceso de las personas sin discriminación por orientación sexual e identidad de género.
5. adopten estrategias de salud integral y específica para poblaciones LGBTI. Con particular énfasis a las necesidades diferenciadas de las personas trans.
6. revisen sus marcos legislativos derogando leyes que criminalicen las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.
7. adopten leyes que reconozcan la identidad de género de las personas trans
8. promuevan la participación directa de las personas LGBTI y grupos de la sociedad civil en diálogo, consultas, definición y planificación de políticas a nivel nacional y local.
9. consideren la propuesta de una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
10. adopten los instrumentos interamericanos de derechos humanos.

***Que la Asamblea General:***

- apruebe el proyecto de Resolución "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género" presentada por la delegación de Brasil, cuya iniciativa agradecemos;
- apruebe el proyecto de Resolución “Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”;
- apruebe el proyecto de Resolución “Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial, y Formas Conexas de Intolerancia”.